



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 39 -SGCBA/10

Buenos Aires, **09 ABR. 2010**

VISTO: la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad (BOCBA N° 539), la Resolución N° 68-SGCBA/06 (BOCBA N° 2.496), y la Resolución N° 89-SGCBA/06 (BOCBA N° 2.532), la Carpeta N° 214.195-SGCBA/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida actuación tramita la aprobación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de distintas Jurisdicciones y Entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad y el artículo 121 de la Ley N° 70 establecen que la Sindicatura General de la Ciudad es el órgano normativo del sistema de control interno;

Que asimismo, la calidad del órgano rector del sistema de control interno que el mencionado artículo 133 de la Constitución de la Ciudad ha otorgado a esta Sindicatura General, comporta la facultad de dictar las normas que permitan la estructuración y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 123 inciso 12) de la Ley N° 70, es atribución de esta Sindicatura General aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultados;

Que paralelamente, el artículo 130 inciso 3) de la Ley N° 70 establece que es atribución de esta Sindicatura General elevar anualmente a consideración del/a Jefe/a de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el anteproyecto de su plan de acción;

Que en virtud de lo estipulado por el artículo 1 de la Resolución N° 68-SGCBA/06 en su Anexo I, se fija la guía para la elaboración del planeamiento de auditoría;

Que el artículo 1° de la Resolución N° 89-SGCBA/06, modifica el Anexo I de la Resolución mencionada en el párrafo precedente;

Que la Gerencia de Diagnósticos Especiales y Normativa, ha tomado la intervención correspondiente de acuerdo a sus misiones y funciones enmarcadas en la Resolución N° 17-SGCBA/10;

Que la Secretaria General ha determinado que las Planificaciones de las Unidades de Auditoría Interna, resultan razonablemente complementarias con la planificación de esta Sindicatura General aprobada por Resolución N° 21-SGCBA/10, todo ello en función de las prioridades definidas por los Responsables de las Jurisdicciones, y que en consecuencia, ha recomendado su aprobación;

Que la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 26-SL/10.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 123, inciso 12) de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda para el año 2010, que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda, a la Unidad de Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD
 "2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCION N°39 -SGCBA/10

ANEXO I - CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE AUDITORIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
CRONOGRAMA DE PROYECTOS DE AUDITORIA

ANEXO D

Número de Proyecto	PROYECTOS	MESES												HORAS						OBSERVACIONES					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AUDITOR INTERNO	UNIDAD COORDINACIÓN	Horas Jefe Auditoría	Horas Jefa Dpto. Aud. Operativa	Horas Jefe Dpto. Sistemas	Horas Jefe Dpto. Aud. Admstr.		Horas Jefe de Equipo e Integrantes	TOTAL	%		
1	Verificación del cumplimiento de los Planes y Programas de fiscalización elaborados para el Ejercicio 2009														40	87	87	87	88	87	1.552	2.029	7,01%	Capacidad de Horas Disponibles	(% sobre el total de horas disponibles)
2	Verificar el cumplimiento de los mandatos en el Proceso de Ejecución Fiscal														40	87	87	87	88	87	1.940	2.417	8,35%		
3	Relevamiento del Departamento Otros Ingresos														40	87	87	87	88	87	1.940	2.417	8,35%		
4	Fiscalización del circuito de Incorporación de novedades de Empeñamiento Inmobiliario a la base de cálculo del Impuesto														40	87	87	87	88	87	1.552	2.029	7,01%		
5	Fiscalización del procedimiento de otorgamiento de Exenciones														40	87	87	87	88	87	1.552	2.029	7,01%		
6	Relevamiento de las misiones y funciones de la Dirección de Control de Gestión y sus dependencias														40	87	87	87	88	87	1.940	2.417	8,35%		
7	Relevamiento del sistema de control interno y procedimientos administrativos relativos a la Recaudación y Control de Cuentas a Cobrar														40	87	87	87	88	87	1.940	2.417	8,35%		
8	Verificar y evaluar el otorgamiento de los Planes de Facilidades de Pago - ISB														40	87	87	87	88	87	1.552	2.029	7,01%		
9	Análisis de los circuitos de Inspección a los contribuyentes y evaluación de los procedimientos y del sistema de control interno														40	87	87	87	88	87	1.552	2.029	7,01%		
10	Verificación de Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos en la DGEYC														40	87	87	87	88	87	1.940	2.417	8,35%		
11	Verificación selectiva del proceso de compras y licitaciones														40	87	87	87	88	87	1.940	2.417	8,35%		
12	Implementación de la Biblioteca Electrónica y otros Aplicativos Informáticos necesarios para el eficiente funcionamiento de la UAI														40	87	87	87	88	87	1.552	2.029	7,01%		

DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
 SINDICO GENERAL
 Sindicatura General de Ingresos



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD
 "2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCION N° 39 -SGCBA/10

ANEXO II - CRONOGRAMA DE EMISION DE INFORMES

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

CRONOGRAMA DE EMISION DE INFORMES

Proyecto	PROYECTOS DE AUDITORIA	PRESUPUESTO SERVICIO PUBLICO PRIMARIO O FINAL O INSTRUMENTAL	AÑO 2010												OBSERVACIONES			
			MESES															
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Verificación del cumplimiento de los Planes y Programas de Fiscalización elaborados para el Ejercicio 2009	8618		X														
2	Verificar el cumplimiento de los mandatarios en el Proceso de Ejecución Fiscal	8618 / 8612		X														
3	Relevamiento del Departamento Otros Ingresos	8618			X													
4	Fiscalización del circuito de incorporación de novedades de Empadronamiento Inmobiliario a la base de cálculo del impuesto	8618				X												
5	Fiscalización del procedimiento de otorgamiento de Exenciones	8618						X										
6	Relevamiento de las misiones y funciones de la Dirección de Control de Gestión y sus dependencias	8618								X								
7	Relevamiento del sistema de control interno y procedimientos administrativos relativos a la Recaudación y Control de Cuentas a Cobrar	8618											X					DEL SINDICATO MARTIN RIAL
8	Verificar y evaluar el otorgamiento de los Planes de Facilidades de Pago - ISIB	8618											X					SINDICADO GENERAL Sindicatura General de la Ciudad

